



Urumita La Guajira, dieciocho (18) de enero de Dos Mil veintidós (2022)

<b>PROCESO:</b>	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
<b>DEMANDANTE:</b>	INGRIS PAOLA VENCE RICARDO
<b>DEMANDADO:</b>	
<b>RADICACIÓN:</b>	44-855-40-89-001-2022-00004-00

### **AUTO ADMITIENDO DEMANDA**

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda de Jurisdicción Voluntaria presentada por el doctor ADOLFO LUIS TORRES VASQUEZ, en su calidad de apoderado judicial de la Sra. INGRIS PAOLA VENCE RICARDO, quien obra en representación de sus menores hijas MICHEL SARAY FARFAN VENCE Y MASIEL SARITH FARFAN VENCE, quien ha solicitado autorización judicial o licencia para llevar a acabo enajenación de un bien inmueble que se halla en propiedad de las menores arriba mencionada.

El libelo reúne los requisitos exigidos por el Artículo 82 del C.G.P., contiene los anexos que, de conformidad con el tipo de proceso, exige el artículo 83 del mismo Estatuto, el asunto sometido a este trámite es de los que describe el Artículo 577 del C.G.P., el Despacho.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Admitir la demanda de Jurisdicción Voluntaria instaurada por intermedio de apoderado judicial de la Sra. INGRIS PAOLA VENCE RICARDO quien obra en representación de sus menores hijas MICHEL SARAY FARFAN VENCE Y MASIEL SARITH FARFAN VENCE.

**SEGUNDO:** Tramítese el presente proceso, bajo las reglas establecidas en el artículo 579 del Código General del proceso.

**TERCERO:** Notifíquese de la presente demanda a la Comisaria de familia de Urumita La Guajira, así mismo al agente del Ministerio Publico el señor Personero municipal de Urumita La Guajira, con fin que hagan pronunciamiento al respecto, concediéndoles a ambos el termino de 10 días para llevar a cabo dicha contestación.

**CUARTO:** Reconocer personería adjetiva para actuar al doctor ADOLFO LUIS TORRES VASQUEZ, en los términos del poder otorgado.



QUINTO: Sobre costas del proceso y agencias en derecho, se resolverá en su oportunidad procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO  
Juez